

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 12 DE JUNIO DE 1879.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 808.

Seccion editorial.

UNA CUESTION LEGAL.

Nuestros lectores no ignoran que una de las actas de la circunscripción de Lugo, la del Sr. Perez Ballon, tiene una protaxta fundada en la incapacidad legal del elegido.

En el mismo caso se encuentran las de otros distritos de la Península, y la comision encargada de emitir dictámen, propónese, como es natural, sentar para todos los casos igual jurisprudencia.

La ley electoral no está clara ni mucho menos en este punto respecto á las consecuencias de la incapacidad, ó sea á la declaracion de vacante ó sustitucion del incapacitado por el que resulte con votacion.

Este particular viene siendo objeto de discusion entre nuestros colegas de Madrid distinguiéndose *El Globo* que ha publicado un artículo, el cual, por el interés que tiene para nuestros lectores dada la circunstancia al principio consignada, damos á conocer, aunque en extracto, porque las dimensiones de nuestro periódico no nos permiten copiarlo íntegro, toda vez que hemos de apuntar al final algunas observaciones.

Comienza diciendo el periódico posibilista que la ley electoral vigente, inspirada en un criterio liberal, ha querido que los representantes de la nacion fuesen reflejo de todas las fuerzas vivas del país que en los diversos campos de la política combaten por la aspiracion de sus ideales.

Siendo el caso que ofrece la circunscripción de Valladolid el que motiva las consideraciones de que damos cuenta aplicables á todos los casos idénticos, dice *El Globo* que, teniendo en cuenta el espíritu de la ley es incontestable que en la mencionada circunscripción deben ser proclamados diputados los tres que, con capacidad legal, aparezcan con mayor número de votos; sin que importe á este resultado que aparezca otro candidato con votacion mayor, si este es incapaz, puesto que los votos otorgados á un candidato incapacitado no deben tomarse en cuenta ni considerarse más que como una impotente manifestacion contra la ley.

La circunscripción de Valladolid tiene el derecho de ser representada por tres diputados; cada elector tiene el de votar dos; y los que votan uno incapacitado, por ese acto no pueden invalidar el derecho antes consignado de la circunscripción.

Hace constar el colega que la jurisprudencia sentada por el Congreso, resolviendo casos de incapacidad apoya la opinion emitida; porque siempre se han descontado los votos otorgados á un candidato que ejercia jurisdiccion, practicándose por la comision de actas nuevo escrutinio y proclamando diputado al que aparecia con mayor número de

votos, sin necesidad de invalidar la eleccion.

Los electores que votan un incapacitado obran contra derecho, por cuanto la ley exige que el elegido reuna todas las condiciones consignadas en la misma; así, pues, esos votos deben considerarse, á juicio del diario posibilista, nulos.

Si en un distrito se ocurriese á los partidarios del retraimiento distraer sus ócios, votando en contra de un elegible á un ente mitológico ó un soberano extranjero, y resultase con mayoría ¿lo tomaria en serio la comision de actas, pregunta *El Globo*, y propondria se invalidase la eleccion?

En el caso de empate, la ley considera como nulos los votos emitidos en favor del incapacitado, y ordena se proclame al que conste con aptitud legal.

Queda esencialmente expuesta la opinion del colega democrático, que sienta como lógica deducccion que debe ocupar el lugar del incapacitado el que le siga en número de votos.

Esta opinion, aceptada por periódicos tan ilustrados como *La Epoca*, *El Mundo Político*, *El Liberal* y otros, nos sugiere algunas observaciones.

Creemos perfectamente ajustado al criterio legal que los votos dados á un candidato incapacitado, deben anularse; pero lo que no es tan lógico, como *El Globo* supone, es que ocupe la vacante el candidato con aptitud legal que siga á aquel en votacion, siquiera en apoyo de tan peregrina teoria se cite el caso previsto en la ley, de empate.

El empate supone, digámoslo así, igualdad de derechos entre los dos candidatos; es decir, que tienen á su favor cada uno igual suma de voluntades que el otro.

Pero supongamos que se trata de un candidato que aparece con tres mil votos, y está incapacitado, y de otro, con aptitud legal á favor del que se han emitido cien sufragios. Como la ley no determina qué número de estos se precisan para ser proclamado diputado, siguiendo la doctrina de *El Globo* y colegas que le apoyan, procede proclamar en lugar del incapacitado al que tiene cien votos, solo porque á su favor está la capacidad legal.

¿Podrá decirse que esta determinacion es equitativa?

¿Podrá decirse que este diputado representa su distrito?

Verdad es que no refiriéndose el caso á circunscripción y no marcando la ley otra cosa resulta proclamado el que tiene á su favor una exigua cantidad de votos. Mas tratándose de una circunscripción en que no es forzoso proceder de tal modo, ¿por qué ha de alterarse la ley en un sentido arbitrario? ¿Por qué ha de suponerse que la voluntad de tres mil electores, siquiera sea simpática á un incapacitado, es igual en sus efectos á la de cien? Natural seria declarar la vacante y proceder á nueva eleccion; mas

ya que esto no sea posible, tampoco es racional imponer á tres mil ciudadanos la voluntad de un número incomparablemente menor, lesionando así la doctrina del sufragio universal que descansa en la mayoría de votos.

La argumentacion de *El Globo* estriba en muy poca cosa. Dice el colega que los que votan un incapacitado no pueden invalidar el derecho de la circunscripción de ser representada por tres diputados que la ley le asigna.

Contra ese raciocinio hay otro muy sencillo, que nos extraña le haya pasado desapercibido al hábil articulista.

Un candidato resulta elegido por un distrito y una circunscripción: renuncia la representacion de ésta y acepta la de aquél. En virtud de esto, se declara la vacante en la segunda, y, segun la ley, no se procede á nueva eleccion. Es decir que la misma ley invalida en un artículo el derecho que á la circunscripción consigna de ser representada por un número determinado de diputados.

Por consiguiente, el razonamiento de *El Globo* carece de solidez, por cuanto la misma ley lo combate expresamente.

La argumentacion del diario posibilista prueba lo que estaba ya demostrado: la imperfeccion de la ley; pero en ningun caso el derecho que asiste á un cuarto candidato á ocupar la vacante que resulte por incapacidad de uno de los electos; tanto mas, cuanto que la ley, no solo calla respecto de ese particular sino que no prescribe segunda eleccion sino cuando sean dos las vacantes en la circunscripción.

No hay un argumento legal y fundado para apoyar la opinion de *El Globo*, á menos que como tal se admita el artículo que hemos extractado y que creemos haber refutado.

Segun el espíritu de la ley, rectamente interpretada, procede nada más que declarar nula la eleccion del incapacitado; pues si bien, al parecer, hay algun apoyo para sostener la teoria de *El Globo* en un artículo de la ley, otro lo rebate y deja sin fuerza.

La *Gaceta* del 7 ha publicado una real orden expedida por el ministerio de Hacienda en la cual se determina que los dueños de las fincas adjudicadas al Estado, en pago de impuestos, puedan retraerlas durante el ejercicio del actual año económico, no espirando por consiguiente el plazo concedido para dicho retracto, hasta 31 de Diciembre próximo.

La interpretacion amplia que por la expresada real orden se dá á lo dispuesto en el artículo 7.º de la vigente ley de presupuestos, es benéfica para los contribuyentes que, en la imposibilidad de pagar las cuotas que les corresponde satisfacer al Tesoro, tuvo la Hacienda

que incautarse de sus fincas, que pueden recobrar hasta 31 de Diciembre próximo, previo pago de los descubiertos en que se encuentran.

Seria conveniente, en bien de los expresados deudores, que se les concediese rebaja en los crecidos recargos por apremios y costas originadas, que por la demora en el pago se les exigen y que se elevan á crecidas sumas, lo cual, en muchas ocasiones, causa es de que no les sea posible el abono de lo que al Tesoro corresponde, originándose la ruina del contribuyente, lo cual á todo trance debe evitarse.

El Comercio de Castilla, de cuyo estimado colega han reproducido varios compañeros de Galicia, nosotros entre ellos, un artículo sobre la liga de intereses gallegos, asturianos y castellanos, dá las gracias á aquellos por haber copiado el excelente trabajo á que nos referimos, y con tal motivo prodiga á su vez lisonjeras y entusiastas frases á la prensa gallego-asturiana, ofreciendo su apoyo para cuantas cuestiones de interés se debatan en el palenque periodístico, y añade que las provincias castellanas no son, no pueden ser indiferentes á lo que á Asturias y Galicia interesa, porque la historia de estas es la de aquellas, una misma su prosperidad.

No estrechar—dice—intima y fraternal amistad con ese suelo hermoso y ejemplar, es estar ciego y no tener corazon castellano.

Aplaudiríamos con toda nuestra alma que toda la prensa castellana pensase tan acertadamente como *El Comercio de Castilla*.

Si se quiere mejorar el estado de las provincias é impedir esa absorbente tendencia que hace de Madrid toda la nacion, preciso es que la prensa provincial estreche sus lazos de union y se inspire en la conveniencia general, borrando así perjudiciales antagonismos, fundados en injusto y poco noble espíritu egoista.

Dice nuestro apreciable compañero *Gaceta de Galicia* que, segun ha oido, el diputado á Cortes por Santiago, D. Joaquin Botana, ha celebrado con el ministro de Hacienda una conferencia acerca de la cuestion de amillaramientos.

Parece que el ministro manifestó al Sr. Botana que el Gobierno tendria en cuenta las circunstancias especiales de Galicia, y que si bien estaba dispuesto á que la ley se cumpla en todas sus partes, serian atendidas las observaciones y proyectos que los ayuntamientos expusieran, siempre bajo la base de que en la confeccion de los datos no interviniesen los empleados del Gobierno.

Tiene razon el señor ministro: el contribuyente debe pagar los empleados; pero no tiene derecho á esperar ni pretender que estos trabajen en provecho de él.

De esa manera conseguirá su

excelencia. que no se le acuse de infractor de nuestro acreditado sistema nacional que consiste en no hacer nunca las cosas bien.

Y eso sucederá con los amontonamientos.

Refiriéndose *El Mundo Político* al acuerdo tomado por el Ateneo de Ferrol respecto del Sr. Novo y García, dice:

«El Ateneo del Ferrol da muestras de ser muy partidario de las luces. ... apagadas.»

¿Qué va á ser de nosotros, se habrá dicho, si *El Correo Gallego* empieza á denunciar abusos y á examinar el verdadero valor de muchos hombres y de muchas cosas? Nada; quien no aplauda ciegamente, boca abajo.

Hay que confesar que, desde ciertos puntos de vista, no discurrieron mal los señores presidente y sócios del Ateneo de Ferrol, si discurrieron así.»

Muy oportunas nos parecen las frases del colega, y en cuanto á justificadas, que hable el Ateneo.

Política personal.

Con motivo de haber echado en cara á las oposiciones algunos diarios ministeriales que solo se ocupan de personalidades, un periódico opositorista publica el siguiente índice de las materias que trata *El Cronista* en su número 1.215.

«Artículo editorial, Romero Robledo. Primer suelto, Romero Robledo. Tercer suelto, Alonso Martínez. Quinto suelto, Silvela (D. Francisco). Sexto suelto, idem y Romero Robledo.

Sétimo suelto, Romero Robledo. Octavo suelto, idem y Silvela (don Francisco).

Noveno suelto, idem, idem. Décimo suelto, idem, idem. Último suelto, Elduayen y Romero Robledo.»

Como comentario á ese índice nos parece á propósito un sueltocillo de *El Mundo Político*, enlazado con ese personalismo, y que tiene un oportuno final:

«Ya no es el Sr. Retortillo el candidato á la presidencia del Ayuntamiento: ahora figura en primera línea el director de nuestro colega *La Política*.

Bueno; pero ¿cuándo bajan los precios del pan y de la carne?»

El Popular del lunes dice que aquel día á la una celebraban una importante reunion en el Congreso, los diputados de las provincias que tienen interés en la construcción del ferrocarril del Noroeste, para dar cuenta, según se decía, de ciertas proposiciones de una casa extranjera que desea adquirir dicha línea.

Nuestro estimado colega dá al propio tiempo la noticia de que también la compañía del ferrocarril del Norte parece que entra en sus cálculos tomar estas líneas para hacerse dueña de todos los ferrocarriles de la parte Norte de España.

Esto —dice *El Popular*— sería muy grave y trascendental en sus consecuencias.

Vemos que todas las opiniones están conformes con la nuestra en juzgar perjudicial para los ferrocarriles del Noroeste la ingerencia de la Empresa del Norte.

Suponemos que no disientirán de la opinion general los representantes del país interesado; y esperamos con ansiedad la reseña de dicha reunion que *El Popular* nos ofrece y que daremos á conocer á nuestros lectores.

Correspondencia.

MADRID 9.—Es objeto de merecidos y unánimes elogios la real orden del mi-

nisterio de la Guerra concediendo licencia ilimitada á los individuos mayores de 25 años que ingrasaron en el último reemplazo. Esta equitativa medida ha podido realizarse sin detrimento de la ley.

Ayer se verificó en la Academia Española la recepción del distinguido médico Sr. D. Tomás Corral, marqués de San Gregorio. S. M. el Rey, en prueba de su amor á las letras, se dignó presidir el acto para imponer la medalla académica á uno de sus más antiguos servidores.

El discurso del nuevo académico fué notable y versó acerca de la *Concordancia lógica del pensamiento con su expresión*.

Con bella, castiza é intencionada frase contestó al Sr. Corral, á nombre de la corporación, el Sr. Rodríguez Rubí, satirizando los extravíos á que se entregan algunos cultivadores en lo moderno de las ciencias abstractas.

«Me anonada la idea, decía al terminar el Sr. Rubí, de que llegue un día en el que, merced á la libre enseñanza, se figuren todos que son doctores, matemáticos, filósofos ó personajes de vuelo más ó menos atrevido. Porque llegado ese día de universal ilustración ¿qué es lo que va á suceder en la sociedad bajo el punto de vista práctico? ¿Qué doctor querrá empuñar el arado y entregarse á las rudas faenas del cultivo de la madre tierra? ¿Qué matemático se prestará á tomar el rizo ó rizar una vela en medio de las tempestades y los huracanes? ¿Qué filósofo se conformará con el modesto desempeño de mantener la conveniente pulcritud higiénica en las plazas y en las calles? Y ¿quiénes, por último, aceptarán de buen grado la pesada carga de tantos oficios menudos como son indispensables para conllevar las exigencias de la vida? Una de dos: ó la sociedad tendrá que ser una cátedra sin oyentes, un ejército de jefes sin soldados ó habrán de renovarse las escenas de confusión y estrago á que dió origen la construcción de la famosa torre de Babel.

Terminada la ceremonia de la recepción, el señor presidente de la Academia recordó los beneficios que esta debía á los reyes y muy especialmente á la augusta madre de D. Alfonso XII. Y terminó su elocuente homenaje de gratitud diciéndole que si los reyes podían hacer grandes mercedes á los escritores, estos podían á su vez, otorgar en pago á los reyes una merced muy alta: la inmortalidad.

S. M. el rey se dignó contestar al señor conde de Cheste con breves y elocuentísimas frases, haciendo presente á la Academia la complacencia con que había asistido á la sesión y declarando que á su decidido amor á las letras unía gran afecto y entusiasmo hacia todos los que las cultivaban con éxito para bien de la humanidad y de su patria.

S. M. vestía de frac y corbata negra sin otra insignia que la medalla académica. Ocupó el asiento ordinario de presidencia, bajo el dosel que cobija el retrato de Felipe V, fundador de la Academia.

S. A. R. la princesa de Asturias, acompañada de algunas de las damas que componen la asociación de asilos benéficos, entre las que recordamos las señoras de Barzanallana, Miraflores, Martorell y Alvear ha salido esta mañana á las siete para Aranjuez y Toledo á visitar los establecimientos puestos á su cuidado. Regresará esta tarde.

Bajo la presidencia de S. M. se ha verificado esta mañana Consejo de Ministros en el cual se ha tratado de varios proyectos de Fomento que pronto se someterán á la consideración de las Cortes, y de presupuestos.

En el *meeting* celebrado ayer en la Bolsa, defendieron el libre cambio Rodríguez Gabriel, Zapatero, Calvo y Muñoz, Prieto, La Riva y Moret. También usaron de la palabra en sentido proteccionista los Sres. Padrós, Grals. El Sr. Hernandez y Gonzalez abogó por un sistema de transacción.

Hubo notables discursos; se preparan nuevas juntas.

En el Congreso sigue discutiéndose acerca de actas. En el Senado comenzarán muy en breve los debates sobre el Mensaje.

Los rumores de crisis son por lo menos prematuros.

Durante la última semana los fondos públicos se han sostenido con firmeza y tendencias al alza. El 3 por 100 ha oscilado entre 15,32 y 15 por 100 al contado, quedando á este último tipo y en las operaciones á plazo á 15,42. El exterior queda á 16,57 con escasa demanda. La deuda amortizable continúa siendo un papel muy solicitado; de 35,80 se elevó á 36,50;

alza en la semana, 70 céntimos. Los Bonos del Tesoro se sostienen á 89. También se solicitan á dicho tipo las carpetas provisionales. Los ferro-carriles han ganado algunos céntimos, cotizándose á 30,15. Las cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario se cotizan en alza, las del 7 á 104 y las del 6 á 96,30. Las obligaciones del Banco y Tesoro se han elevado á 97,75 las del interior y á 98,50 las del exterior; las de aduanas han fluctuado entre 95, 90 y 96.

Las acciones de carreteras de Agosto se han cotizado á 55,50 y las del Banco de España á 287.

Los cambios sobre el extranjero no se han repuesto, continuando sobre París á 4,99 y sobre Londres á 47,85.

(El Corresponsal.)

Seccion de noticias.

De Galicia.

El día 9 entró en la Audiencia una causa instruida por el Juzgado de Villalba contra José Pico y otros por amenazas y excesos.

—En los últimos días del presente mes llegará al Ferrol el Capitán de navío de primera clase don Eliseo Sanchíz y Basadre, ex-diputado por uno de los distritos de Galicia.

—Vuelve á hablarse en altas regiones de la conveniencia de nombrar un subgobernador para el Ferrol.

—Dice *Los Debates*:

«Procediendo con una rectitud que le honra, y en vista de los documentos presentados por nuestro amigo el Sr. Merelles al señor ministro de la Gobernación, éste ha conseguido que el gobernador de Orense deje sin efecto el nombramiento arbitrario que había hecho de alcalde y de teniente para el pueblo de Abion; por lo cual, el ayuntamiento de este pueblo distribuirá los cargos por sí mismo, conforme á las atribuciones que la ley le confiere.»

—Los opositores á la canongía lectoral vacante en la S. I. C. de Santiago son los señores siguientes:

Sr. Costas, sochantre de aquella santa Iglesia, señor Fernandez Somoza, catedrático de Lugo; Sr. Portal Gonzalez, cura de Tremoedo; Sr. Martinez Muñiz, Sr. Vazquez Fernandez, párroco de Junquera, Orense; Sr. Fernandez, catedrático del seminario de Leon; Sr. Macías, catedrático en el de Orense y Sr. Fernandez Montes, párroco.

Dicese también que se presentarán el magistral de Jaca, otro canónigo de sufragánea y un aventajado seminarista del arzobispado de Santiago.

—A principios de Julio llegarán á Santiago, con objeto de examinar las obras practicadas en la Catedral, el padre Fidel Fita, el Sr. D. Aureliano Fernandez Guerra y un padre jesuita.

—Dice *La Concordia*:

«La diputación de esta provincia nombró una comisión encargada de investigar la existencia de acciones falsas del ferrocarril de Orense á Vigo.»

—Parece que muy luego llegará á este puerto un cargamento de rails con destino á la empresa del ferrocarril y para sentar la vía hasta Salvatierra.»

—El eminente publicista Sr. Fastenrath, llegará á Ferrol del 15 al 20 del corriente, permaneciendo tres ó cuatro días en aquella ciudad; despues se dirigirá por tierra á Betanzos con objeto de ver la hermosa campaña que se extiende por la carretera de la Coruña.

Así lo dice un periódico.

—De la *Gaceta de Galicia* del 10:

«Hoy ha salido para la Coruña el arquitecto provincial D. Faustino Dominguez que había venido á Santiago con objeto de levantar los planos del monasterio de Conjo. Acompañábale su hijo, arquitecto también, muy aventajado por cierto. Relacionada esta comisión con el expediente de manicomio, vemos con gusto que aunque lentamente se procura dar solución á dicho asunto, que así y todo antes de que sea un hecho ha de pasar mucho tiempo.»

Seccion local.

A continuación publicamos la instancia que los vecinos y electo-

res contribuyentes de esta Capital elevan al señor ministro de la Gobernación, en solicitud de que sea reelegido alcalde el Sr. D. José Castro Freire.

Tan justa y razonable hallamos esta pretension que ni por un momento dudamos deje de atenderla el señor Ministro, tanto mas cuanto que en su apoyo concurre el pueblo unánime sin distincion de clases ni partidos.

Seguramente que la única recompensa que pueden obtener los hombres que, como el Sr. Castro, consagran sus desvelos al bienestar de sus convecinos, es el agradecimiento por parte de estos, el cual se manifiesta hoy espontáneamente, deseando continúe administrando con el acierto é inteligencia que hasta ahora, los intereses del Municipio.

Quiera el Cielo que su quebrantada salud le permita en breve hacerlo así, cuya satisfaccion será cumplida para todos.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE LA GOBERNACION.

Los que suscriben vecinos de esta ciudad, contribuyentes y electores, acuden á V. E. en reverente súplica de que para el nombramiento de Alcalde de esta Capital para el próximo bienio, se digne proponer á S. M. al Sr. D. José Castro Freire que actualmente desempeña dicho cargo á satisfaccion de todas las Autoridades y vecindario.

A las dotes de inteligencia, de acrisolada honradez, de laboriosidad é incansable celo que el Sr. Castro Freire ha desplegado en más de dos años que lleva al frente de este Municipio, débense en primer término, notables mejoras en su situación económico-administrativa; y el pueblo de Lugo que jamás ha sido ingrato para aquellos que, en el ejercicio de los cargos públicos, han sabido corresponder dignamente á su confianza, solo puede significar su reconocimiento á su digno Alcalde.

Suplicando á V. E. que en bien de los intereses de este Distrito se sirva reelegirlo para el próximo bienio.

Tales son, Excmo. Señor, los deseos y unánimes aspiraciones de los habitantes de esta localidad, que los infrascriptos tienen la honra de elevar á conocimiento y á la resolución de V. E. Lugo Junio 6 de 1879.

Juan Manuel Pardo del Monte.—Manuel Carballeiras.—José Pereira Martínez.—Juan B. Moreno.—José Manuel Pardo.—El marqués de Villaverde de Limia.—Vicente Pardo Guimarey.—Antonio Capon y Andrés.—Pedro Pozzi.—Valentin Portabales.—Primo Castro Pita.—Felipe Ortega.—Bernardo Abuin Sal.—Eduardo Mercader.—Froilan Gayoso.—Francisco de la Barreira y Freijo.—Ramón N. Soler.—Enrique Rodriguez Cortés.—Luciano Soler.—Julian Moreno.—Juan Paradela.—Alejo Perez Mendez.—Camilo Quiroga.—Benito Pozzi.—Domingo M. Blanco.—Manuel Quintero.—Juan Romero.—Domingo Ares Pociña.—Bonifacio Paseiro.—José Sanchez Arias.—Antonio Rodriguez Franco.—Juan M. Carlon.—Antonio Mendez.—Tomás Cobos.—Vicente de los Rios Puente.—Torbio Carrasco Baquero.—José de los Rios Bedoya.—José Sanchez Sarabia.—Dositteo Neira.—Nemesio Cobrerros.—Marcial Minguillon.—Francisco Garcia Neira.—Carlos Diaz Guitian.—Federico de la Peña Ibañez.—Luis Vazquez.—José Abraira de la Torre.—Roman Garcia Blanes.—Lorenzo Perez Robledo.—Francisco Fernandez.—José de la Peña Gonzalez.—Antonio Diaz Pallares.—Francisco Hermida.—Francisco Camino.—Pedro Diaz.—Luis Suarez.—Bartolomé Teijeiro.—Antonio Villamarin.—Vicente Pardo Rodriguez.—Angel Teijeiro Paradela.—Rafael Menendez.—Luis Pardo del Monte.—Antonio Martin Cid.—Mariano Aroniz.—Miguel L. Gayoso.—Benito Vazquez Moure.—Pedro Ortiz y Soto.—Juan Soler y Mata.—Ricardo G. Santa Maria.—Gerónimo de Azpiázu.—Tomás Nieto.—Angel Salgueiro.—Victoriano Braña.—Waldo Gomez Quiroga.—Carlos Lla-

mas Navia.—Genaro Duque.—Felipe Vazquez Moure.—José M. Amigó.—Tomás Alvarez.—Francisco Javier Pedrosa.—Juan Salgado Membiola.—José Vega.—Manuel Sanjurjo Mendez.—Domingo Fontela.—Domingo Gayoso.—Juan M. Nuñez.—Manuel Quintana.—José Bolaño Taboada.—Pablo Barreira Rodriguez.—Manuel Varcacel.—Manuel Paradela.—Antonio Castro Sanchez.—Andrés Tato.—Pablo Barreira.—José Olmo.—Cipriano Gassou.—Fernando Quintana.—Leoncio Tato.—José Ramon Berdiñas.—Manuel Balboa Perez.—Cirilo Moreno.—Ramon Cocina.—Pedro Rodriguez.—Domingo Echart.—Cesáreo Sanchez.—Manuel Garcia Varela.—Pedro Sanchez Arias.—Benigno de la Mota.—Fernando Paz.—Rafael Gil.—Isidro Eduardo Garcia.—José Varela Otero.—Ambrosio Collazo.—Antonio Iglesias.—Francisco Carcedo.—José Sanchez.—Antonio Seoane.—Plácido Ramos.—Fernando Teijeiro.—Aquilino Garcia.—Francisco Teijeiro y Casas.—Antonio Dominguez Acebedo.—José Varela.—Domingo Antonio Castiñeiras.—Castor Ulloa.—José A. Trucharte.—Joaquin Freire Calviño.—Félix Goy.—Martín Fernandez Ouro.—Alonso Perez.—Antonio Aguirre.—Manuel Murga.—José Fernandez Arias.—Jesús Gonzalez.—Manuel Regal.—Antonio Corton.—Manuel Arrieta.—Inocencio R. Luaces.—Manuel Roman.—Manuel R. Luaces.—Bernardino de Aspiázu.—Manuel Maria Tato Paz.—José Gonzalez.—Matias Castro.—Ramon Canoura.—Domingo Vazquez y Vazquez.—Francisco Lopez Rey.—Antonio Castedo.—Ramon Alonso y Sanchez.—José Maria Rey.—Domingo Fernandez.—Tomás Mendez.—Ramon Diaz.—Tiburcio Contreras.—Clemente Porto Varela.—Mannel Santos.—Antonio Villar.—José Vega.—Manuel Gil.—José Carro.—Fernando Abuin y Lago.—Tomás Villagarcía.—José Liz.—Silvestre Rubiás.—Domingo Paradela.—Pedro Fernandez Pimentel.—Juan Perez.—Rufino Bellon.—Manuel Fernandez Diaz.—Felipe Fernandez Gonzalez.—Froilán Souto.—Manuel Fernandez.—Juan Gomez.—Angel Castro.—Saturnino Carrillo.—Antonio Lombardía.—Manuel Mouré.—Joaquin Fernandez.—Domingo Lopez.—Jesús Maria Gayoso.—Ramon Troncoso.—Antonio Losada Astiller.—Manuel Rivera.—Juan de Goy.—José Maria de Goy.—Manuel Goy Pardo.—Emilio Villar de Francos.—Segismundo Rois.—Domingo Antonio Granda.—José Alfonso.—Manuel Mouriz.—Manuel Goy.—Juan Bravos.—Manuel Nuñez Barreira.—Anastasio Rubinos.—Antonio Armesto Pacios.—Manuel Otero.—Benito Perez.—José Bravos.—Pedro Gonzalez.—Gerónimo Mourenza.—Juan Franco.—Manuel Lombao.—Francisco Armero.—José Porto.—Valentin Seoane.—Indalecio Alvarez.—Juan Montes.—Cirilo Seoane.—Ambrosio Moreira.—Ramon Racamonde.—Jacinto Fernandez.—José Quintela.—Manuel Pozo.—Pedro Blanco.—Victor Pallares.—Francisco Rodriguez.—Manuel Ramon Rancaño.—Manuel Perez.—Ramon de Castro.—José Blanco.—Manuel Castro Fernandez.—José Lopez da Viña.—Bernardo Madarro.—Andrés Rodriguez Sanchez.—Antonio Cocina Lopez.—Ramon Maira y Fraga.—Ramon Nieto.—Juan Perez.—Juan José Arias.—José Maria Vila.—Francisco Pardo Diaz.—Juan Crende Iglesias.—José Queizán.—Benito Teijeiro.—José Fernandez.—Ramon Mouriz y Losada.—Angel Lopez.—Bernardo Lopez.—Juan Vazquez y Vazquez.—Ramon Lopez.—Pedro Maria Lopez.—Manuel Rodriguez y Rodriguez.—Guillermo Lopez.—Francisco Iglesias.—Manuel Fernandez.—Manuel Garcia.—Manuel Iglesias.—Manuel Carreira.—Jesús Salvador.—Bernardino Gonzalez.—Manuel Maria Iglesias Ferradas.—José Espino Rodriguez.—Ramon Abuin.—Ricardo Marquez.—Manuel Fernandez Alonso.—Pedro Nuñez y Latorre.—Benito Ferreiro.—José Lareo.—Patricio Iglesias.—Francisco Balboa.—José Piñeiro.—Manuel Penedo.—Manuel Castro Gayoso.—Benito Fernandez.—Ramon Abelairas.—Pedro Couto.—Tomás Santos.—Antonio Fraga.—José Barreiro.—Antonio Regal.—José Latas.—José Diaz Sal.—Angel Lopez.—Eduardo Cerdeiros.—Pedro Cobas.—Pegerto Dorado.—Angel Goy.—Manuel Bojart Navarro.—Clemente Real.—Ramon Freire.—Manuel Lopez.—José Veiga.—Angel Lopez.—Ramon Seijas.—Manuel Perez Lopez.—Francisco Vazquez.—Manuel Nuñez.—Manuel Ferreiro Diaz.—José Reiga Gonzalez.—Ramon Becerra.—Felipe Romay Fraga.—José Andrade.—Francisco Bravos.—Victorino Lopez.—Benito Cancelo.

Ramon Rivas.—Joaquin Ferreiro.—José Viñas.—Benito Garcia.—Juan Diez.—José Mendez.—Venancio Garcia.—Cesferino Senra.—Pedro Fernandez.—Francisco Tellado.—Benigno Lopez.—Jesús Belón Ventosinos.—Andrés de Prado.—Dámaso Garcia.—Juan Boelle.—Domingo L. Varela.—Fernando Antonio Iglesias.—Angel Castro.—Francisco Cedron.—Rafael Gonzalez.—José Martinez Garcia.—Tomás Diaz.—José Maria Gayoso.—Angel Diaz.—Manuel Alvarez.—Juan Penas.—Juan Iglesias.—Manuel Solís.—Antonio Guitian.—Antonio Mourelo.—Pedro Maria Lopez.—Manuel Arcay.—Ramon Barrio.—José Casimiro.—José Reboredo Lopez.—José Lopez y Lopez.—Manuel Sanchez.—Joaquin Varela Lima.—Juan Eiriz.—Andrés Fajardo.—José Candal.—Antonio Teijeiro.—José Sanchez.—Tomás Lopez.—Manuel Francisco Cela.—Joaquin Albertino.—Antonio Quiroga.—Manuel Valiña Vazquez.—Luis Sanchez.—José Gonzalez.—Francisco Acevedo Roque Vazquez.—José Vinoso.—José Blanco Otero.—Manuel Otero.—Manuel Mastache.—Eusebio Quintana.—Pedro Yañez.—Manuel Lopez Arias.—Juan Peinó y Prado.—José Lopez.—Antonio Cela.—Francisco Varela.—Antonio Abuin.—Pedro Mendez.—Francisco Castro Nuñez.—Domingo Piñeiro.—Manuel Abelairas Iglesias.—Pedro Yañez Diaz.—Dámaso Rozas.—Ramon Diaz Debén.—Manuel Arias.—José Teijeiro.—Antonio Fernandez.—Antonio Rubinos.—Pedro Abelleira Castro.—Pedro Perez.—Domingo Cedron.—Pascual Maria Iglesias.—Faustino Liz Campo.—Andrés Lopez Arias.—José da Cal.—Nicolás Teijeiro.—Pedro Berdial.—José Vila Gonzalez.—Miguel Santalla.—Manuel San Roman.—Pedro Fernandez Dominguez.—Santiago Tegedor.—Manuel Silva.—Manuel Fernandez.—Cipriano Tegedor.—Rosendo Mouriz.—Domingo Perez.—Manuel Lopez Reboló.—Francisco Alvarez Rodriguez.—Vicente Rodriguez.—José Perez.—Antonio Valiña y Camba.—José Balmas.—Manuel Caloto.—Antonio Nuñez.—Manuel Vazquez.—Antonio Sanchez.—Manuel Rodriguez.—Celestino Valiña.—Domingo Doncos.—Antonio Fuentes.—Castor Trigo.—Victoriano Losada.—Manuel Castedo.—Agustin Lopez.—Eduardo Castro.—Ventura Paz.—Francisco Vila.—José Fernandez Perán.—Gabriel Prieto.—José Sanchez.—José Arias.—Manuel M. Tabares.—José Cariz Iglesias.—Angel Biador.—Manuel de Castro Neira.—Tomás M. Montes.—Angel Rodriguez.—José Rodriguez Pena.—José Gonzalez.—Andrés Alvarez.—Isidro Barreiro.—Inocencio Lopez.—Antonio Diaz.—José Carballido.—Robustiano Cuervo.—Juan Garcia.—Luis Lopez Varela.—Juan de Senra.—José Perez.—Manuel Fernandez.—José Rodriguez.—Antonio Lopez.—Juan Varela.—Francisco Fraga.—Antonio Cela.—Juan Carballal.—Pedro Lopez.—Manuel Fernandez.—Francisco Carballal.—Manuel Boelle.—José Rodriguez.—Francisco Ferreiro.—José Boelle.—Pascual Gonzalez.—Antonio Busto.—Manuel Carreira.—Francisco Perez.—Juan José Gonzalez.—Venancio Vila.—Rosendo Sanchez.—Antonio Diaz.—Diego Fernandez.—Rosendo Castro.—Santiago Torres.—Juan Fernandez Rego.—Manuel Ruiz.—Francisco Quintás.—Ramon Platas.—Raimundo Rozas.—Eustasio Rodriguez.—Román Quiñoá.—Antonio Bernardez.—Isidoro Blanco.—Juan Belon.—José Lopez Penado.—José Gayoso.—Baltasar Fernandez.—Fernando Lodeiro.—Benito de Prado.—Antonio de Lamas Lopez.—Basilio Lopez.—Angel Manuel Fernandez.—Alvaro Fernandez.—Manuel Rodriguez.—José Lanza.—Nicolás Castedo.—Antonio Rubio.—Francisco Pallin.—Baldomero Tilla.—Antonio Beloy.—Andrés Vazquez Valiña.—Benito Goy.—Domingo Lamas.—Antonio de Saá.—José Arias.—Francisco Goy.—Manuel Romay.—Francisco Lopez.—Ramon Castedo.—Domingo da Pena.—José M. Broz.—Manuel Gil.—José Mouriz.—José Fernandez.—Juan Pozo Iglesias.—Juan Santos.—Francisco Lopez.—Ramon Rodriguez.—Manuel Perez Torreiro.—Francisco Busto.—Benito Casanova.—Daniel Trigo.—Juan de Castro.—Juan de Neira.—Juan Fafian.—Benito Fernandez.—Andrés Lameiro.—José Nuñez.—Diego Vila.—Manuel Latas.—Manuel Corral.—José Aguiar.—Francisco Salvador.—Juan Nuñez.—Francisco Lopez.—Isidoro Lopez Arias.—Manuel Quintás.—José Salvador.—Francisco Varela.—José Fernandez.—Domingo Sanchez.—Julian Abelairas.—José Pena.—Pedro Lopez.—José Perez.—Ramon Cabarcos.—Tomás Ramos.—José Martinez.—Pedro Traseiras.—José Abelairas.—Francisco Fernandez.—Juan Rodriguez Badoy.—Vi-

cente Lopez.—José Rodriguez y Rodriguez.—Pedro Hortas.—José Vila Romay.—Juan Blanco.—Luis Pardo.—Pedro Mancineiras.—Antonio Torre y Varela.—Domingo da Riva.—Angel Lopez Castro.—José Acuña.—Miguel Jul.—Rafael Meilán.—Domingo Lopez Castro.—José Sanchez Platero.—Manuel Varela.—José Blanco.—Jacobo Torres Picado.—Manuel Ascariz.—Benito Rodriguez.—José Baldonedo.—Francisco Fernandez.—José Acuña Fernandez.—José Francisco Vivero.—José Vivero.—José Montes Fernandez.—Juan Antonio Fernandez.—Benigno Torron.—Andrés Santos y Roca.—Andrés Perez.—Francisco Castro.—José Santos.—Pegerto Goy.—Pedro Lopez Vazquez.—Manuel Blanco.—José Fernandez.—Juan Folgar.—José de Prado.—José Lorenzo Silva.—Manuel Feito.—Antonio Barbosa.—Antonio Carreira.—Pedro Antonio Lopez.—José Lopez.—Manuel Fernandez.—José Fernandez Mórdia.—Ramon Vega.—Julian Diez Lopez.—Manuel Castro.—Francisco Fernandez.—José Taboelle.—Ramon Peinó.—Domingo Sanchez.—Andrés Lopez.—Vicente Diaz Pallares.—Juan Sanchez.—Juan Lopez.—José Maria Lugilde.—Froilán Lopez.—Pedro Argüeso.—Domingo Morillo.—José Torron.—José Gomez Crende.—Manuel Suarez.—Domingo Regal Gea.—José Morillo.—Francisco Cabanas.—Antonio Yañez.—Pascual Fernandez Varela.—Andrés Montouto Vilar.—Ramon da Pena.—Indalecio Seijas.—Domingo da Riva.—Cesferino Hortas Sanchez.—Benito Varela.—Juan Sanchez Iglesias.—José Lopez.—Jacobo Gandoy.—Joaquin P. Sanjulian.—José Gomez.—Manuel Penendez.—Angel Fernandez.—José Varela.—Antonio Gonzalez.—Luis Fernandez.—José Fernandez Riopedre.—Nicolás Nuñez.—José Vazquez.—Antonio Lopez de Armesto Boan.—Tomás Molinero.—Gabriel Perez.—Jesús Rodriguez Corredoira.—Manuel Rodriguez Cela.—Francisco Santamaria.—Eleuterio Lopez.—Manuel Porrás.—José M. Lopez.—Manuel Huertas.—Pedro Balin.—Angel Vazquez.—José Mosteiro.—Juan Garcia.—Manuel Salvador.—José Prieto.—Antonio Porto.—Francisco Iglesias.—Jesús Fernandez.—Juan Saa.—José Quiroga.—Angel Seijas.—Angel Garcia Salgado.—Francisco Luaces.—Maurino Martinez Cortiñas.—Vicente Diaz.—Pedro Fernandez.—José Ramon Gonzalez.—Antonio Prado.—Antonio Vazquez Pardo.—Manuel Pol.—Baltasar Fernandez.—Enrique Teijeiro.—Domingo Franco Vila.—Francisco Garcia.—Angel Lopez Mendez.—Pegerto Lopez.—José Rodriguez.—Olegario Lozano.—Angel Seijas Prado.—José Castro Osorio.—Leonardo Vazquez.

La carta dirigida á los diputados y senadores por esta circunscripción en solicitud de la anterior pretension, y de que ya dimos cuenta hace dias, fué suscrita por los diputados provinciales residentes en esta capital, D. Pedro Pozzi, don Juan Paradela, D. Domingo Pociña, D. Antonio Villamarin, don Teolindo Soto Barros, D. Antonio Camba y D. José Sanchez Arias.

El Sr. Alcalde de esta capital nos ha dirigido una atenta invitacion para asistir con la Corporacion á la Procesion que hoy ha de verificarse; á las visperas solemnes el sábado próximo, y al acto de la oferta que tendrá lugar el domingo siguiente. Damos las gracias á la autoridad local por su atenta invitacion.

Ayer cayó de una escala al claustro de la S. I. C. uno de los empleados de esta, sufriendo algunas lesiones de importancia aunque no de alarmante gravedad.

La Gaceta del 9 publica una Real orden del ministerio de la Gobernacion desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Benito Maria Lindin contra una providencia del gobernador de Lugo, relativa á la obstruccion de una via pública con materiales de construccion.

Santos de hoy. * SANTISIMO CORPUS CHRISTI.

Iden de mañana.—San Antonio de Padua.

Efemérides.—(1848).—Nace en Vigo el malogrado escritor D. Teodosio Vesteiro Torres. Entró á los 12 años en el Seminario de Tuy, ganando por oposicion una beca de gracia: concluyó la carrera de Teologia en dicho establecimiento del que fué nombrado Bibliotecario, siendo aun colegial, obteniendo tambien en él una cátedra de Humanidades, en 1869. Sintióse sin vocacion para el sacerdocio, se trasladó en 1871 á Madrid, dedicándose á dar lecciones de piano. Durante su estancia en la Corte, escribió gran número de obras musicales que le valieron no poca reputacion. A su iniciativa se debe la fundacion de la Sociedad Galicia literaria que celebró en su casa la mayor parte de sus sesiones. Publicó cinco tomos de la Galeria de gallegos ilustres, uno de Versos y gran número de artículos y poesias que vieron la luz en los periódicos de Galicia. Publicó tambien seis melodías para canto y piano con el titulo de Flores de la soledad y dejó inédito el sexto tomo de la Galeria, un libro titulado Recuerdos de Galicia, otro Monografias de Vigo, publicado recientemente y treinta composiciones musicales. El dia anterior al de su muerte rompió los tratados de filosofia y teologia, dos dramas, una zarzuela (letra y música), dos poemas, dos leyendas y multitud de poesias y obras musicales. El dia 12 de Junio de 1876, á la misma hora en que cumplia los 28 años, puso fin á su existencia, llevándose consigo el secreto de los motivos que le llevaron á tan desesperada resolucion. Las redacciones de los periódicos El Heraldo Gallego y O Tio Marcos da Portela, dedicaron dos Coronas fúnebres á su memoria, y sus amigos de Madrid, entre los cuales teniamos la honra de contarnos, tienen acordada tambien la publicacion de otra que aun no ha visto la luz, por circunstancias que no es del caso enumerar aqui.

Enmienda forzosa.

En la eleccion de D. Pedro Gonzalez de Córdoba, arzobispo de Granada, le dijo el duque de Lerma: —Muy contentos están todos con la eleccion que ha hecho S. M.; pero para prelado le juzgan muy mozo. —Respondió el Arzobispo: —Falta es esta de la que me iré enmendando cada dia.

Pensamiento.

Aquel que todo lo aplaza, no dejará nada concluido ni perfecto. Demócratas.

Almibar de frambuesa.—Se toma una libra de zumo de frambuesas, 30 onzas de azúcar blanca, seis libras de fresa, una libra de cerezas agrias, y si se quiere que el almibar tenga mucho gusto, se añade otra libra de frambuesas; se les quitan los pinchos, y los cabos y huesos á las cerezas, aplastándolo todo y exprimiéndolo el jugo. Al principio queda turbio y espeso, pero se deja reposar veinticuatro horas; luego se pasa y cuece el azúcar, añadiendo el jugo de las frutas y moviéndolo mucho. Despues de hervirlo un rato se retira, se enfria y se embotella.

CHARADA.

Ved la niña que al río va con el todo. Gid: una segunda. ¡Oh! Yo la adoro. Pero la ingrata, tres dos con sus desdenes me tiene el alma. Solucion de la charada del Domingo. CO-ME-TA.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del

higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 63.476.—Sr. F. Comparet, presbítero de diez y ocho años de gastralgia, con una irritación espantosa del estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.422.—Agotamiento.—Señor Balwin, de la deterioración más completa de parálisis de los miembros a consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.522.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la Revalenta Du Barry.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la dieta mejor entendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho después con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 31 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica Batitales, 22; Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazu comercio, Travesía, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid. 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Complicación de enfermedades.—Las úlceras, los abscesos, las hinchazones de las glándulas y otros desórdenes, provenientes de causas ocultas y no sospechadas pueden ser curados con el uso de este excelente Ungüento ayudado por las Píldoras purificantes de Holloway. Las instrucciones impresas que acompañan siempre a estos medicamentos son bastante claras aun para las personas de la menor inteligencia. Los medicamentos Holloway pueden emplearse siempre con provecho y sin peligro. Durante más de un siglo los enfermos han encontrado en ellos un tesoro inestimable. Tanto el Ungüento como las Píldoras Holloway son especialmente a propósito para los que llevan una vida militar ó marítima: los colonos y los viajeros, que viéndose muy a menudo imposibilitados de obtener el auxilio de un médico tienen necesidad absoluta de algún antídoto tal como el constituido por las preparaciones Holloway.

Sección telegráfica.

DE LA PRENSA DE GALICIA.

Hoy se recibieron telegramas oficiales de Cuba participando que hay completa tranquilidad en toda la isla.

Circulan con insistencia rumores de fusión entre radicales y posibilistas. El Sr. Ruiz Zorrilla se opone a que ésta se realice, y no acepta la jefatura del nuevo partido.

Blanqui no ha sido amnistiado, si nó indultado.

Garibaldi mejora. El rey Humberto se entera diariamente de la marcha de la enfermedad.

El Sr. Linares Rivas ha presentado voto particular al dictamen del acta de Guadalajara.

En el Congreso se han aprobado 17 actas más.

Nueva insurrección en Argelia.

Corren rumores acerca de la abdicación del Emperador de Alemania.

Se ha apagado el volcán del Etna.

En Constantinopla se llevan a cabo muchas prisiones de personajes.

La comisión de actas ocupase referente a la de la Coruña. Esta discutirase amplia y solemnemente por la Cámara.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 11 11 n.—Recibido á las 11'40 n.

Se ha decidido se provean las vacantes de incapacidad, cuando haya dos en cada circunscripción.

El Sr. Maluquer combatió en el Senado el Mensaje de la Corona.

Contestáronle los señores Pesier y Silvela.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

ANUNCIOS.

La Proveedora Universal

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegantes, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando ántes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tos, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Inyección Rosa.

La única que sin otra medicación cura radical y prodigiosamente toda clase de fujos que provengan del aparato genitourinario de ambos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.
PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia de Rodríguez; Coruña, Bescansa; Orense, Romasanta; Ferrol, Galan, Vigo, Fernandez Varela, y en todas las principales de provincias. DEPOSITO CENTRAL, Madrid, Meson de Parcedes, 8, principal —1-j

Terreno para solares.

Las personas que deseen adquirir terreno para solares en la calle del Progreso de esta Capital, pueden concurrir á la Notaría de D. Domingo Carballo y Cabo, en donde se les enterará del precio y demás condiciones. 8-8

A voluntad de su dueño

se vendé la casa núm. 6 de la calle del Buen Jesús, sin pensión ni gravámen alguno. Se dará razon en Milliz casa de D. Tomás Aguiar ó en esta ciudad en la de D. Manuel Varela, Plaza del Campo, núm. 10. 5-6

Venta.

Se venden juntas ó separadas dos casas por afuera de la Puerta Falsa, una con el núm. 11 y otra sin él, el que del see adquirirlas, puede entenderse con dueño de la casa núm. 20 de la calle de San Pedro. 6-15

No más fuchsina.

Libritos de papel químico.
Se venden al precio de dos reales en la Administración de este periódico.

SOMBRERERIA DE ANDRÉS RODRIGUEZ,

Plaza Mayor, 5, debajo los soportales.—LUGO.

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases de las más acreditadas fábricas del Reino y extranjero: nada queda que desear en este artículo; pueden los que gusten proveerse de este establecimiento, en la seguridad de que quedarán cumplidamente satisfechos sus deseos.

PIEDRAS Francesas

PARA

MOLINOS HARINEROS.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos. Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C., Acevedo 77, Coruña: informarán en esta, Comercio de Antonio Mendez.

GÉNEROS COLONIALES Y NACIONALES

DE

DOMINGO FERNANDEZ,

Calle de la Catedral núm. 6, esquina á la del Miño
(ántes Plaza del Campo.)

En este acreditado comercio se hallan á la venta toda clase de géneros así nacionales como coloniales, cuya superior calidad se recomienda por sí sola hasta el punto de que hubiese aumentado su venta de un modo notable.

También en este mismo establecimiento se encuentra un grande y variado surtido de toda clase de loza de la acreditada fábrica de Sevilla «LA CARTUJA», y cristal hueco, á precios sumamente arreglados.

LOZA, CRISTAL, PORCELANA

METAL BLANCO. (GARANTIZADO.)

CALLE COLON, 4. LLOPART é HIJOJ. PLAZA REAL, 18.

BARCELONA.

Gran surtido de vajillas, cristal, cubiertos, cuchillería, bandejas de las mejores fábricas.

Casa especial en artículos para cafés, fondas, restaurants, casinos, etc. Se hacen vajillas con iniciales así como también se graban en los servicios de cristal.



GABINETE ODONTALGICO

DEL

DOCTOR DON FELIX GAOS ESPIRO,

Profesor dentista de Cámara de S. M.

D ALFONSO XII

Y DE LOS HOSPITALES DE BENEFICENCIA DE ESTA CAPITAL, SÓCIO DE VÁRIAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS Y CIENTÍFICO-ARTÍSTICAS.

Subdelegado de Cirujanos dentistas.

Premiado con medalla de plata en varias Exposiciones.

CALLE REAL, 37, 2.º—CORUÑA.

Tratamiento de las enfermedades y operaciones quirúrgicas de la boca sin causar el más leve dolor por medio de agentes anestésicos inofensivos al paciente. Orificaciones, empastes, metalizaciones, marfilaciones y limpieza de la boca. Construcción de piezas parciales y totales, desde un solo diente hasta dentaduras completas, acomodadas á todas las fortunas y garantizadas por diez años. Obturadores y paladares artificiales para fisuras congénitas en oro y bases caoutchout celuloide y platino. Dientes y muelas N. americanas del Dr. Vite, de 10 á 20 pesetas. Elixires, polvos, jabones, cepillos higiénicos para hermosear la dentadura sin atacar el esmalte.

A los Ayuntamientos.

Se hallan impresas y á la venta matriculas de subsidio, recibos taionarios de id., papel para el repartimiento territorial con sus portadas y listas cobratorias.